ANEXO MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CO1.PCCNTR.4917207 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y MACAO PRODUCCIONES SAS

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.
CONTRATISTA:	MACAO PRODUCCIONES SAS
IDENTIFICACIÓN:	901159445-6
OBJETO:	MODIFICAR, ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CO1.PCCNTR.4917207 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MANERA SIMULTÁNEA EN REDES SOCIALES, PARA DIVULGAR LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ"
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES
PLAZO A PRORROGAR :	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
VALOR INICIAL:	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.464.000) M/cte
VALOR A ADICIONAR:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.232.000) MCTE.

Entre los suscritos, **BREYNNER ARMANDO ORTEGON OLIVERA**, mayor de edad, domiciliado en Zipaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.657.952 expedida en Zipaquirá, en su calidad de Secretario Jurídico, debidamente posesionado el día dieciséis (16) del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), mediante acta de posesión No. 3671, delegado para suscribir contratos derivados del procedimiento de selección de mínima cuantía mediante acto administrativo No. 216 de 2018 quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **OUTSOURCING SERVICIOS ESPECIALIZADOS LTDA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, adición y prórroga N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CO1.PCCNTR. 4917207, con base en las siguientes consideraciones: **a)** Que el día cinco (05) de mayo de 2023 se suscribió contrato con la empresa MACAO PRODUCCIONES S.A.S con NIT.901.159.445 -6 representado legalmente por el señor MARIO CAMPUZANO OTERO identificado con cédula de ciudadanía N°.11.340.863 expedida en Zipaquirá, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRASMISIÓN EN VIVO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MANERA SIMULTÁNEA EN REDES SOCIALES, PARA DIVULGAR LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ". **b)** Que el valor inicial del contrato CO1.PCCNTR.4917207 es por la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.464.000) M/CTE, en un plazo de ejecución de siete (7) mes. **c)**Que el día cinco (05) de mayo de 2023 se dió inicio en el secop a la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.4917207, el cual a la fecha se

encuentra vigente. **d)** Que el Despacho del Alcalde solicitó modificación, prórroga y adición del contrato señalando lo siguiente:

"(…)
Que el Área de Comunicaciones y Prensa del Descacho del Alcalde continúa fortaleciendo los canales de comunicación con la ciudadanía y para dar cumplimiento a este fin requiere adicionar cuatro (4) transmisiones en vivo al contrato vigente con el propósito de contar con las herramientas necesarias para promover la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal "Zipaquirá, Ciudad de los Servicios y las Oportunidades 2020 – 2024".

La Adición de las cuatro (4) transmisiones en vivo se hace necesaria, debido al flujo de información que se transmite a través de los eventos de interés general y que siendo emitidas empleando las plataformas digitales de la Entidad se logra un alcance de cubrimiento con la información a la población zipaquireña, ya que se genera un canal de comunicación con la ciudadanía, promoviendo una ciudadanía participativa, informada e incluyente, reconociendo así la diversidad de todos los grupos de interés del municipio.

Las transmisiones en directo de manera simultánea en redes sociales han evidenciado una cercanía del Gobierno Municipal con la comunidad y han promovido la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información, razón por la cual se requiere adicionar las cantidades de las trasmisiones en vivo.

Por lo anterior se hace necesario adicionar al contrato CO1.PCCNTR.4917207 de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRASMISIÓN EN VIVO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MANERA SIMULTÁNEA EN REDES SOCIALES, PARA DIVULGAR LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ´ para un total de cuatro (4) transmisiones en vivo por un valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.232.000) MCTE.

Para la presente adición se cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestal número 2023002451 con fecha 21/11/2023 (…)"

e) Que la presente solicitud está acorde a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993**. f)** Que la presente adición no supera el 50% del valor inicial. **g)** Que, como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la constitución y la Ley. **h)** Que conforme a lo anterior se procede a modificar, adicionar y prorrogar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CO1.PCCNTR.4917207, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El presente documento tiene por objeto MODIFICAR, ADICIONAR Y PRORROGAR el contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.4917207 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRASMISIÓN EN VIVO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MANERA SIMULTÁNEA EN REDES SOCIALES, PARA DIVULGAR LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ3"**

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR la cláusula 2 “condiciones de ejecución el contrato” de la aceptación de la oferta, en el sentido de adicionar en 4 trasmisiones en vivo, la cual quedará así:

2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se requiere contratar una persona natural o jurídica que realice la producción y trasmisión en vivo de eventos desarrollados por el gobierno municipal de acuerdo a la descripción y características técnicas que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**Los servicios para la producción y las trasmisiones en vivo se requieren que se tenga mínimo los siguientes equipos técnicos:** 1.Capacidad para realizar una producción de televisión para transmisión multiseñal, vía streaming que se origine desde dos o más locaciones diferentes. 2.Dos Puntos Fijos que tengan equipos con la capacidad de conectarse entre si en una misma red o un mismo ecosistema o por señal internet, cada uno de ellos con: 8 entradas de video externas físicas o por DNI con la posibilidad grabar y almacenar independientemente 4 entradas durante la producción; 2 salidas físicas HDMI o SDI para circuito cerrado de tv hasta 1080 / 60p (sin comprimir); 4 salidas de mezclas que permitan una versión "limpia" de la producción de vídeo principal sin gráficos y superposiciones de texto para fines de transmisión simultánea, archivo o distribución; capacidad de configurar múltiples salidas de vídeo para cualquier combinación de señales y tipos de conexión compatibles,, así 1080p, 1080i, 720p, 480i(4:3), 480i (16:9) para entrega de la transmisión multipantalla; capacidad para movimientos de 360º de cámara virtual y capacidad de crear efectos de realidad aumentada; titulación en vivo y gráficos en movimiento; capacidad de conectarse a dispositivos IP compatibles a través de	**12**

	Network Device Interface; Switcher superficie de control con T-Bar, para ensamblar y controlador la conmutación de video personalizado para la producción de televisión, con botonería en capas de capturas y comandos para manejo de fuentes de video, vtrs, repetición y opciones de transición; capacidad de realizar video llamadas simultáneas en vivo con cualquier invitado remoto en cualquier parte del mundo; mezclador de audio de 12 canales con ecualizador de 7 bandas, retraso de audio, compresor/limidor, puerta de ruido y sistema Follow; dos salidas físicas de audio. 3.Switcher de video para producción independiente de la señal en vivo para pantallas de apoyo, con 4 puertos para entradas HDMI 1080p/1080i/720p, una de ellos con entrada de video con escalador compatible con resoluciones de vídeo y de ordenador y que admita señales de entradas analógicas RGB y por componentes; con dos salidas HDMI para monitoreo del directo y los preview (PVW) 4.Pantallas dobles full HD preview y directo, con ajustes individuales de Brillo, Contraste, Color, Matiz, para monitorear la producción independiente de las pantallas de apoyo. 5.Sistema de intercom con 8 canales de audio, altavoz incorporado, sistemas de tally y diademas. 6.Dos equipos con sistema bonding, con 4 interfaces de red c/u, especializados en la transmisión de señales de vídeo y audio en streaming hacia plataformas públicas (Facebook, YouTube, etc.) o CDNs privados (RTMP). 7.Un Sistema de transmisión remota y en movimiento de vídeo mediante SRT y otros flujos de trabajo con un Codificador de vídeo 4G Bonding para transmisión en vivo, utilizando diferentes protocolos como RTSP, UDP y HLS. Con transmisión simultanea hasta 16 plataformas, con resolución de flujo	

	principal de hasta 1080p60; con consola web soportado en un servidor; transmitiendo en tiempo real con una latencia ultra baja de extremo a extremo (menos de 200 ms) conectándose con un decoder que admita hasta 4 canales de transmisión en SRT/RTMP/HLS sobre UDP/RTSP; Con salida físicas SDI y DVI/HDMI/VGA para monitorear señal en pantalla independiente. Admitiendo una resolución de hasta 1080p60 y decodificación de vídeo H.264 y audio AAC/G.711 con una latencia tan baja como 200 ms. 8.Una power bank de 50.000 mah 9.Un monitor profesional para la dirección de la transmisión en vivo 4K, de 15 pulgadas con 4 entradas HDMI y 4 salidas HDMI independientes, con pantalla dividida en 4 imágenes con Peak Focus Assist; Color falso; Display Rotate (0°, 90°, 180°, 270°, H espejo, Check Field (rojo, verde, azul, mono); Imagen congelada; Zoom; pixel a pixel; marcador central; marcador de seguridad (80%, 85%, 90%, 93%, 96%, 4:3, 2.39:1, 2.35:1, 1.85:1); Color de línea (rojo, verde, azul, blanco) 10.Computador 13 pulgadas, procesador 2,9 GHZ Core i5 dos núcleos, 8GB, gráficos Iris graphis 550 1536 MB. Software para la codificación y parametrización de la transmisión y para el seguimiento de las métricas de la señal como también la visualización de la producción; conexión con servidor para transmisión remota 11.Cuatro (4) cámaras de video profesional 4k 12. Tres (3) cámaras Full Hd 13. Siete (7) trípodes cabeza fluida 14.Dos (2) sistemas de transmisión inalámbrica para cámaras libres de 120 y 1,50 metros de distancia con transmisor y receptor 1080p60 que no presente un delay superior a 0.9 con capacidad de enviar la señal a través de Wi-Fi incorporado a hasta cuatro dispositivos móviles para monitoreo remoto.	

	15.Un sistema de transmisión inalámbrica para cámara libre de 150 metros de distancia. 16.Sholulder cámara libre. 17.Drone con capacidad de hacer Zoom (óptico de 24 - 48 m.m.) con elemento que permita la conexión directa para la transmisión en vivo de imágenes aéreas. 18. Dos (2) micrófonos inalámbricos de solapa profesionales de alta sensibilidad 19. Dos (2) micrófonos inalámbricos de mano profesionales de alta sensibilidad. 20.Telón chroma. Chroma key, 3 X 6 mtrs. 21. Seis (6) luces led 600 22.Unidad UPS 2000va 2kva de hasta 15 minutos de soporte. 23.Switch Gigabit Ethernet, 8 puertos Gigabit puertos RJ45, 8 puertos POE para la transferencia de datos y video via NDI desde 8 fuentes diferentes. 24.Tres (3) Enconder NDI para incorporar flujo de datos y video remoto. 25. Treinta (30) pasacables de dos canaletas de 1 Metro de largo x 25 de ancho x 5 de alto c/u.	

CLÁUSULA TERCERA. PRORROGA. Las partes acuerdan prorrogar el contrato en quince (15) días calendario.

CLÁUSULA CUARTA. ADICIONAR el valor del contrato la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.232.000) MCTE.

PARÁGRAFO: El valor de la adición se pagará de la misma manera que el contrato inicial

CLÁUSULA QUINTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO, asumirá el gasto que ocasione el presente, en virtud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023002451 del 21 de noviembre de 2023, del presupuesto de la vigencia fiscal dos mil veintidós 2023:

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del acuerdo principal, que no hayan sido modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se considera perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

No cdp	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2023002451	21/11/2023	GI401232323012022258990047230107511432.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1101-ICLD-IMPUESTOS	$15.232.000
TOTAL					$15.232.000

Dependencia: Secretaria Jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero. Abogada contratista	Revisó: Dr Breynner Ortegón Olivera Secretario jurídico	Aprobó: Dr Breynner Ortegón Olivera Secretario jurídico	Ruta: MODIFICATORIO